

**Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09007-19-0706-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 706

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,894.5
Muestra Auditada	44,894.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 44,894.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones.****Resultado núm. 1**

La alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 29,858.0 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 5,039.4 miles de pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 9,997.1 miles de pesos, para un importe total de 44,894.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fuente de Financiamiento	Número de Contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	A IZP-DGODU-LP-PN-O-041-2024	Trabajos de suministro y colocación de luminarias en diversas colonias de la dirección territorial Los Culhuacanes de la alcaldía Iztapalapa.	10,866.0
2	FAISMUN	A IZP-DGODU-LP-PN-O-075-2024	Segunda etapa de la rehabilitación de la Utopía La Mujer, ubicada en Calle Sur 21, esquina Calle 11, colonia Leyes de Reforma primera sección en la dirección territorial Reforma de la alcaldía Iztapalapa.	18,992.0
Total FAISMUN				29,858.0
3	FORTAMUN	IZTP/DGA/IR/103/2024	Servicio de diseño y producción de videos.	4,000.0
4	FORTAMUN	A IZP-DGODU-AD-PN-O-057-2024	Trabajos de mantenimiento a la pista de hielo ubicada en la Utopía Olini, en la avenida Telecomunicaciones, esquina con av. Universidad, colonia Chinampac de Juárez, en la dirección territorial Cabeza de Juárez de la alcaldía Iztapalapa.	1,039.4
Total FORTAMUN				5,039.4
5	PFM	IZTP/DGA/LPN/054/2024	Adquisición de pintura.	6,700.3
6	PFM	IZTP/DGA/IR/110/2024	Adquisición de artículos diversos.	3,296.8
Total PFM				9,997.1
Total del universo seleccionado				44,894.5

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM 2024 proporcionadas por la alcaldía.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de tres expedientes técnicos en materia de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, con contratos número IZTP/DGA/LPN/054/2024, IZTP/DGA/IR/110/2024 y IZTP/DGA/IR/103/2024, 2 pagados con los recursos de las PFM 2024 y 1 pagado con recursos del FORTAMUN 2024, por un monto de 13,997.1 miles de pesos, se verificó el primero se adjudicó mediante Licitación Pública (LP) y los dos restantes bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como son los oficios de suficiencia presupuestal, la convocatoria y las invitaciones, las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes técnicos y económicos, los dictámenes de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas concursantes y de las empresas contratadas, las propuestas económicas de los proveedores ganadores, las constancias de inscripción al padrón, las opiniones de cumplimiento positivas, los contratos pedidos con anexos y las garantías de cumplimiento.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de tres expedientes técnicos en materia de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, con contratos número IZTP/DGA/LPN/054/2024, IZTP/DGA/IR/110/2024 y IZTP/DGA/IR/103/2024, se constató que se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son las pólizas de egresos, los estados de cuenta bancarios, las facturas, las actas de entrega recepción de las adquisiciones y del servicio, además de la evidencia de entregables de las adquisiciones por concepto de pintura y artículos diversos, así como del servicio contratado por concepto de diseño y producción de videos.

## **Obra pública.**

### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, con contratos números A IZP-DGODU-AD-PN-O-057-2024, A IZP-DGODU-LP-PN-O-041-2024 y A IZP-DGODU-LP-PN-O-075-2024, 1 pagado con recursos del FORTAMUN 2024 y 2 con recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 30,897.4 miles de pesos, se verificó que 1 se adjudicó mediante Adjudicación Directa (AD) y 2 mediante Licitación Pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como es la suficiencia presupuestal, las convocatorias, la solicitud de cotizaciones, las propuestas económicas de los contratistas ganadores, las actas de fallo y/o dictámenes de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas contratadas, las constancias de inscripción al padrón, las opiniones de cumplimiento positivas, los contratos con anexos, las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

**Resultado núm. 5**

Con la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024 por un total de 29,858.0 miles de pesos, se comprobó que el concepto del gasto está relacionado con el rubro de urbanización, que está comprendido dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo y que también se benefició a la población objetivo.

**Resultado núm. 6**

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, con contratos números A IZP-DGODU-AD-PN-O-057-2024, A IZP-DGODU-LP-PN-O-041-2024 y A IZP-DGODU-LP-PN-O-075-2024, 1 pagado con recursos del FORTAMUN 2024 y 2 con recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 30,897.4 miles de pesos, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son las pólizas de egresos, las facturas, las estimaciones, las bitácoras de obra, las actas de finiquito de la obra y de entrega recepción de la obra.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 44,894.5 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, la alcaldía cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios y de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

**Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que la alcaldía registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que la alcaldía adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que la alcaldía contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que la alcaldía adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que la alcaldía contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Administración y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ambas de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.